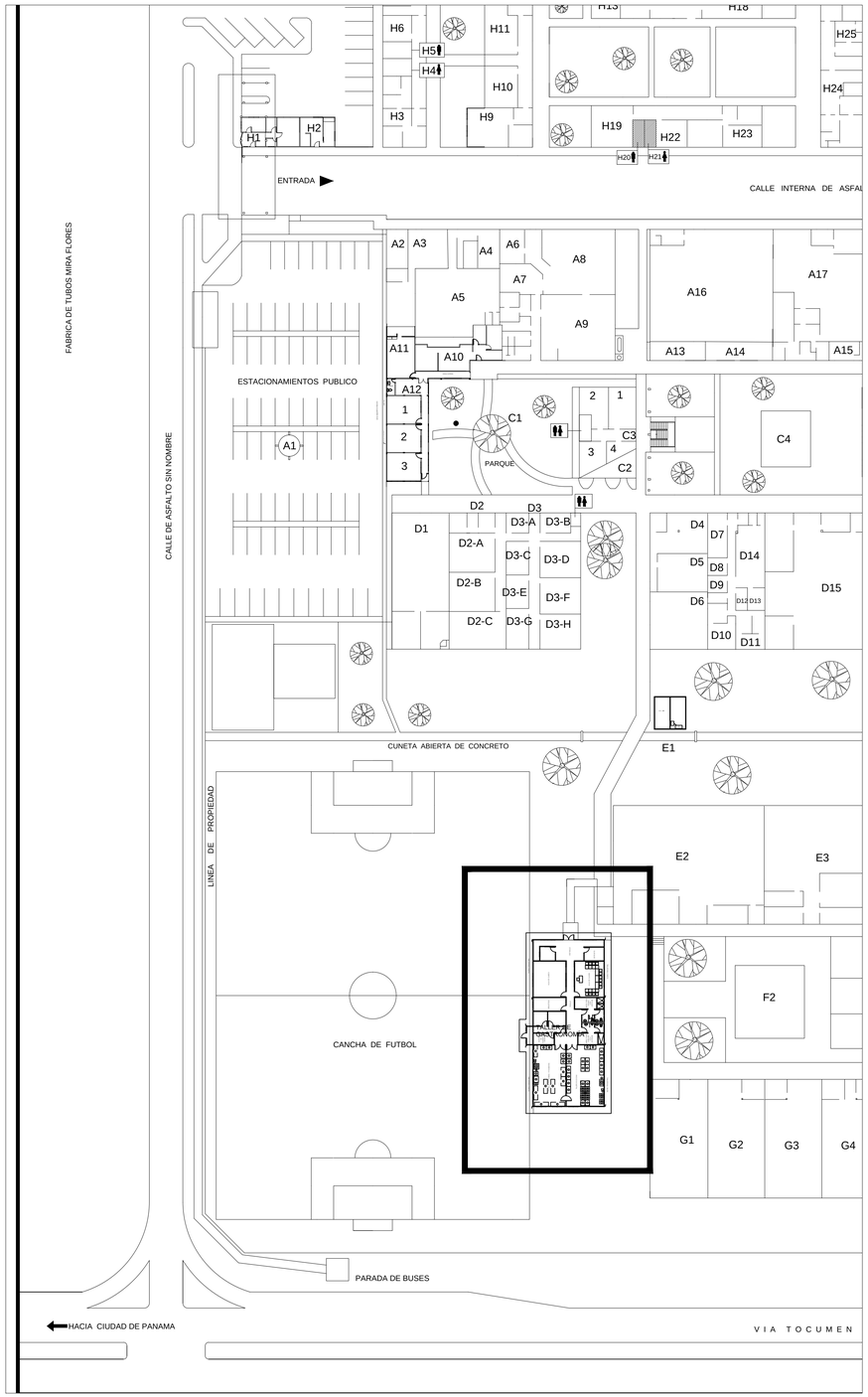


LOCALIZACIÓN GENERAL

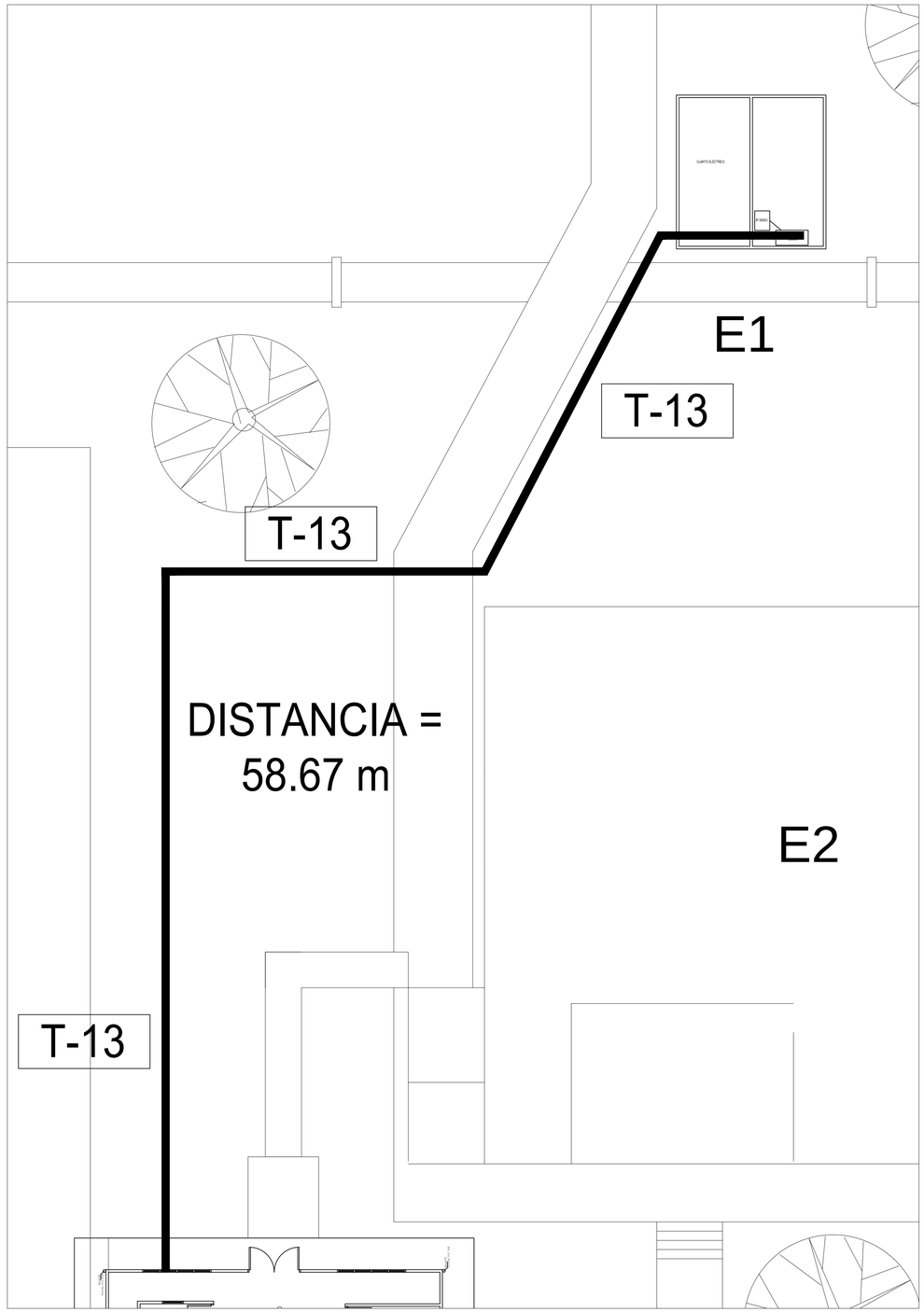
ESCALA 1:500

NOTAS DE ELECTRICIDAD

1. TODA LA INSTALACION ELECTRICA ESTARA CONFORME A LOS REGLAMENTOS VIGENTES EN LA REPUBLICA DE PANAMA Y EL NEC ES ESPAÑOL 2008.
2. EL ALAMBRE O CABLE MINIMO SERA DEL CALIBRE # 12 AWG-THWN-600V-EN COBRE, EXCEPTO PARA LOS CONDUCTORES DEL SISTEMA TELEFONICO, INTERCOMUNICADOR, ALARMA CONTRA INCENDIO Y SENAL DEL SISTEMA DE TERMOSTATO DE LAS UNIDADES DE A/A.
3. LOS DIAMETROS DE LOS TUBOS ELECTRICOS NO INDICADOS EN PLANOS SERA DE ½"Ø.
4. AL MENOS QUE SE INDIQUE LO CONTRARIO, TODAS LAS TUBERIAS SERAN DE PVC, Y DEBERAN LLEVAR A TODO LO LARGO UN CONDUCTOR DESNUDO DE PUESTA A TIERRA DEL EQUIPO, DEL CALIBRE RECOMENDADO POR LA TABLA 250-122 DEL NEC 2008, PERO NUNCA MENOR AL CALIBRE # 12 AWG-Cu.
5. DE SER LAS CAJAS DE PVC O METALICAS, ESTAS DEBERAN SER ATERRIZADAS MEDIANTE ACCESORIOS APROBADOS. TODAS LAS CAJAS DE METAL, DEBERAN SER PINTADA CON ANTICORROSIVO.
6. TODOS LOS TABLEROS DEBERAN POSEER UNA BARRA PARA LOS NEUTRALES TOTALMENTE AISLADA DE LA BARRA DE PUESTA A TIERRA DE LOS EQUIPOS.
7. SOLO SE PERMITIRA UNIR EL CONDUCTOR DEL NEUTRAL CON EL DE TIERRA EN LA EN LA ENTRADA PRINCIPAL O PUNTO DE ENTREGA.
8. LAS CONEXIONES A LOS MOTORES O TODO EQUIPO QUE VIBRE, SE HARA MEDIANTE TUBERIA METALICA FLEXIBLE (GREENFIELD) EN INTERIORES Y PARA EXTERIOPES, SERA METALICA CON CUBIERTA DE PVC (LIQUID TITE).
9. NO SE PERMITIRA ALTERAR O MODIFICAR EL DISEÑO ORIGINAL, SIN AUTORIZACION DEL DISEÑADOR O AUTOR INTELECTUAL.
10. TODOS LOS GABINETES, TABLEROS Y ACCESORIOS UTILIZADOS A LA INTEMPERIE DEBERAN SER NEMA 3R.
11. TODO TUBO ELECTRICO QUE ESTE EXPUESTO A GOLPES, DEBERA SER DEL TIPO METALICO GALVANIZADO O PVC CEDULA # 80. NO SE ACEPTARA TUBOS METALICOS TIPO EMT O PVC TIPO A Y TIPO EB.
12. EL CONTRATISTA DEBERA PRESENTARSE EN EL LUGAR DE LA OBRA ANTES DE PRESENTAR SU PRESUPUESTO FINAL. EL NO PRESENTARSE ES RESPONSABLE DE CUALQUIER DETALLE QUE OBVIE.
13. SE DEBERA APLICAR LA RESOLUCION # 424 DE LA JTIA Y EL ARTICULO # 250-56 DEL CODIGO ELECTRICO NEC 2008.
14. SE DEBERA APLICAR EL ARTICULO # 210-12 DEL CODIGO ELECTRICO NEC 2008, PARA TODO CIRCUITO DE TOMACORRIENTES EN UNIDADES HABITACIONALES(AFCI).
15. SE DEBERA APLICAR EL ARTICULO # 210-8 DEL CODIGO ELECTRICO NEC 2008, PARA PROTECCION DE LAS PERSONAS MEDIANTES INTERUPTORES DE CIRCUITO DE FALLA A TIERRA.
16. SE DEBERA APLICAR EL ARTICULO # 210-24 DEL CODIGO ELECTRICO NEC 2008, PARA EL CALIBRE DE LOS CONDUCTORES DE ACUERDO A LA CAPACIDAD DE LOS DISYUNTORES. VER TABLA # 210-24.

SIMBOLOGÍA

	LAMPARA FLUORESCENTE T-8 4TUBOS (TECHO)
	LAMPARA FLUORESCENTE T-8 4TUBOS (PARED)
	TOMACORRIENTE DE 220V. DOBLE
	TOMACORRIENTE DE 120V. ESPECIAL
	TOMACORRIENTE SENCILLO DUPLEX POLAR. 15AMP
	INTERRUPTOR SENCILLO 15AMP
3W	INTERRUPTOR DE 3 VIAS
	INTERRUPTOR PRINCIPAL 150A - 2P
	TABLERO DE DISTRIBUCION
PA	PANEL DE ALARMA DE CIRCUITO
	SIRENA CON LUZ ESTROBOSCOPICA
	CAMPANA O SIRENA
	EXTINTOR TIPO "K" 20A-120BC
M	MANUAL
EMERG	LÁMPARAS DE EMERGENCIA
	CENTRO DE CARGA
	SALIDA DE TELÉFONO



ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA AL CUARTO ELÉCTRICO

ESCALA 1:100